

**ACTA DE ACUERDO SOBRE LA REORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACION Y COMUNICACIONES DE "F.C. METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A."**

**Por la Dirección de la Empresa:**

Sr. Fdez. Arcaya  
Sr. Micas  
Sr. De Miguel

En Barcelona, en los locales de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A., siendo las 13,00 horas del día 26 de Noviembre de 1998, se reúnen las personas al margen relacionados, y

**EXPONEN**

**Por el Comité de Empresa:**

Sr. J. López Quiles  
Sr. P. Cifuentes  
Sra. M<sup>a</sup> T. Burgué  
Sr. A. Rodríguez Lerma  
Sr. Fdo. De la Fuentes  
Sr. Luís Vázquez  
Sr. M. I. Pérez Freire  
Sr. J.L. Gabaldá  
Sr. Ant<sup>o</sup> García Moreno  
Sr. Jordi Rodríguez  
Sr. Santiago Mangado  
Sr. J.J. Ruíz Martínez  
Sr. Fco. Cosmo  
Sr. S. Moraguz  
Sr. J. Herrero  
Sr. J.A. Ciércoles  
Sr. J. Ant<sup>o</sup> Martín Pinilla  
Sra. O. Oliver  
Sr. E. Giménez  
Sra. Y. García  
Sra. M. Bernal  
Sr. Ant<sup>o</sup> Sancho  
Sr. J. Campillo

Que el Expediente de Modificación de Condiciones de Trabajo relativo a la Reorganización del Departamento de Señalización y Comunicaciones, ha sido objeto del debido tratamiento en el seno de la Comisión constituida al efecto y en base a ello se alcanza el siguiente,

**ACUERDO**

1º) Ratificar el Documento que se Anexa, dando su conformidad a la implantación del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

*(Handwritten signatures and initials)*

Handwritten signatures and initials are present below the text, including names like "Luis Vázquez", "Jordi Rodríguez", "Santiago Mangado", "J.J. Ruíz Martínez", "Fco. Cosmo", "S. Moraguz", "J. Herrero", "J.A. Ciércoles", "J. Ant<sup>o</sup> Martín Pinilla", "O. Oliver", "E. Giménez", "Y. García", "M. Bernal", "Ant<sup>o</sup> Sancho", "J. Campillo", and "Sr. P. Moyano".

**ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN  
SIC**

DICIEMBRE 1998

1) ANTECEDENTES _____	Pág. 2
2) PERSONAL AFECTADO _____	Pág. 2
3) MODIFICACIONES _____	Pág. 2
3.1. Estructura del Departamento _____	Pág. 2
3.1.1. Responsabilidades _____	Pág. 3
3.1.2. Distribución del Personal _____	Pág. 3
3.2. Régimen de Fiestas _____	Pág. 4
3.3. Cobertura _____	Pág. 5
3.4. Vacaciones _____	Pág. 6
3.5. Normativa de RJ'S _____	Pág. 7
3.5.1. RJ'S en períodos normales _____	Pág. 8
3.5.2. RJ'S en Navidad y Semana Santa _____	Pág. 9
3.5.2.1. RJ'S en Navidad _____	Pág. 9
3.5.2.2. RJ'S en Semana Santa _____	Pág. 11
3.6. Procedimiento _____	Pág. 13


 A collection of handwritten signatures and initials in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'A. Rodríguez' circled. To its right is 'Mr. Zornal.' followed by another signature. Below these are several other signatures and initials, including 'H. Ruiz' on the left, and various scribbles and initials scattered across the bottom half of the page.

# ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN SIC

## 1) ANTECEDENTES

Durante los últimos años se ha venido produciendo en nuestra Empresa una **evolución tecnológica** muy importante, tanto en los sistemas de Seguridad como los de Telecontrol y en las Telecomunicaciones, lo que ha determinado **un incremento notable en la diversidad y complejidad de los sistemas** a mantener en estos campos.

Por citar algunos ejemplos:

- 1) En sistemas de Seguridad: Implantación de enclavamientos electrónicos, circuitos de vías de audiofrecuencia, extensión del sistema de ATP/ATO, etc.
- 2) En Telecontrol: Renovación de sistemas existentes como el Telemando de Tráfico, de Energía y los nuevos sistemas que se están incorporando como el Telemando de Instalaciones Fijas, Centralización de Vídeo, INP (Información al pasaje), CAN (centralización de alarmas nocturnas), etc.
- 3) En el campo de Telecomunicaciones: Implantación del Plan Director con los nuevos sistemas que en el ámbito corporativo o específico de la red de Metro se incorporan y cuyo mantenimiento se ha encomendado a este Departamento.

Todo ello determina la necesidad de establecer una **especialización del personal** con objeto de alcanzar el nivel de cualificación necesario para cumplir con las responsabilidades asignadas.

## 2) PERSONAL AFECTADO

El personal del Departamento de Señalización y Comunicaciones

## 3) MODIFICACIONES

### 3.1. Estructura del Departamento

Basándose en las razones expuestas en los Antecedentes, se prevé la **creación dentro del Departamento, de tres Secciones**, con la denominación y asignación de responsabilidades que a continuación se describen.

*Handwritten signatures and initials:*  
AR, M. Zornard, and several other illegible signatures and initials.

### 3.1.1. Responsabilidad

#### A) SEÑALIZACIÓN Y TELECONTROL (3 Turnos)

Señalización  
Telemando de Tráfico  
Telemando de Energía  
RDT  
Tren Stop, Cesares  
ATP/ATO  
CCTV Motorista  
CCTV Vigilancia (Jefe de estación)

#### B) SISTEMAS DIGITALES VOZ Y DATOS (3 Turnos)

Sistema de transmisión corporativo  
Telefonía corporativa  
Interfonía  
Radiotelefonías  
Cableados Estación  
Cuartos de comunicaciones  
CAN  
Megafonía  
INP  
Telemando IF  
UPS/CTC  
Fibra Óptica

#### C) TALLER UNIFICADO (Turno 1)

Tareas propias de taller electrónico de todos los sistemas del Departamento, Reparación y reformas de los equipos y tarjetas electrónicas de todos los sistemas de la división, control de los diferentes materiales y componentes de repuesto, desarrollo de equipos de comprobación y diagnóstico de averías en equipos.

### 3.1.2 Distribución del personal

La composición de cada una de las Secciones de Mantenimiento será la que se relaciona:

A.B. *Mu. Zermal* →

*V. G.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### SECCION SEÑALIZACIÓN Y TELECONTROL

Turno	Especialistas	Operarios (Oficial 2ª o 1ª)
1	5	0
2	5	0
3	2	10

### SECCION SISTEMAS DIGITALES DE VOZ Y DATOS

Turno	Especialistas	Operarios (Oficial 2ª o 1ª)
1	5	0
2	3	2
3	0	4

### SECCION TALLER UNIFICADO DE ELECTRÓNICA

Turno	Especialistas	Operarios (Oficial 2ª o 1ª)
1	3	0

El taller unificado no cambiará respecto su actual estructura y composición.

Los mandos intermedios (Auxiliares Técnicos y Contraamaestre) se mantendrán en los turnos que actualmente ocupan y tendrán responsabilidad sobre las tres secciones diferenciadas.

El resto de personal: Ayudantes, Oficial de 2ª Electromecánico, Oficial de 1ª Mecánico, quedarán adscritos en la Sección de Señalización y Telecontrol, desempeñando las mismas tareas en la actualidad.

Este documento sólo aplica en lo que sigue a Especialistas y Operarios.

### 3.2. Régimen de Fiestas

El régimen de fiestas será rotativo con la secuencia determinada para establecer el número de agentes que trabajan de acuerdo a la siguiente tabla:

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Ruiz', 'KIG', and 'B. Zerial'.]*

		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
SEÑALIZACIÓN	T1	5	5	5	3	3	2	2
Y	T2	5	5	5	3	3	2	2
TELECONTROL	T3	6	12	12	12	6	6	6
SISTEMAS	T1	5	5	5	3	3	2	2
DIGITALES DE	T2	5	5	5	3	3	2	2
VOZ Y DATOS	T3	3	4	4	4	1	1	3
TALLER U.ELECT.	T1	3	3	3	3	3	0	0

Dos agentes de T3 de Señalización y Telecontrol cambiarán obligatoriamente la fiesta del lunes al sábado. Éste cambio no será obligatorio cuando coincida con Fiesta Oficial, día de cobertura especial, Semana Santa o Navidad.

Un agente de T3 de Señalización y Telecontrol podrá solicitar cambiar la fiesta del viernes al domingo.

### 3.3. Cobertura

Cada una de las secciones creadas dispondrá de cobertura de mínimos definida separadamente, por lo que para el año 1999 y sucesivos la elección de RJ's, 's, Fiestas y VL, se hará **separadamente** dentro de cada una de las Secciones, bajo los criterios de cobertura que se establecen a continuación:

#### a) Días normales, fines de semana y fiestas oficiales

El número de agentes que deben quedar en días normales y fines de semana, es el siguiente.

		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
SEÑALIZACIÓN	T1	4	4	4	3	3	2	2
Y	T2	4	4	4	3	3	2	2
TELECONTROL	T3	5	8	8	8	5	4	5
SISTEMAS	T1	4	4	4	3	3	2	2
DIGITALES DE	T2	4	4	4	3	3	2	2
VOZ Y DATOS	T3	3	3	3	3	1	1	3
TALLER U.ELECT.	T1	1	1	1	1	1	0	0

#### Agente de Reserva

Se establece la figura de agente de reserva de Fin de Semana y FO. Dicho agente cubrirá la necesidad de asegurar el cumplimiento de los mínimos

*[Handwritten signatures and initials are present below the text, including 'AR', 'W. Zerial', and several illegible signatures.]*

Se establecen 3 períodos de Vacaciones: Julio, Agosto y Septiembre, según las tablas siguientes:

	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	TRABAJA	VACACIONES	TRABAJA	VACACIONES	TRABAJA	VACACIONES
ST EN T1 Y T2	3+1 (*)	2	3+1 (*)	2	4	1
SDVD EN T1 Y T2	3	2	3	2	4	1
ST EN T3	6 (*)	4	6 (*)	4	8	4
SDVD EN T3	3	1	2	2	3	1

(\*) En ST, 1 agente de T3 trabaja en T1 y otro en T2

Cada agente escogerá las vacaciones en su turno. Una vez escogidos los períodos se efectuarán los cambios turnos entre el personal que trabaje en julio y agosto. Cambiará el agente que le corresponda por antigüedad.

En estos períodos se deberán realizar los cambios de fiestas y de turno necesarios para cubrir según la tabla siguiente:

	Agentes que trabajan						
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
ST y SDVD T1 y T2 con 4 agentes	3	3	4	3	3	2	2
SDVD T1 y T2 con 3 agentes (julio y ago.)	2	2	3	2	2	2	2
ST en T3 con 6 agentes (julio y agosto)	4	6	4	4	4	4	4
ST en T3 con 8 agentes (septiembre)	4	8	8	8	4	4	4
SDVD en T3 con 3 agen. (jul. y septiembre)	2	3	3	3	1	1	2
SDVD en T3 con 2 agentes (agosto)	2	2	2	1	1	1	1

En concreto, en Julio y Agosto pasarán 2 agentes de ST T3 uno al T1 y otro al T2.

En el Taller Unificado de Electrónica deberá trabajar al menos un agente en cualquiera de los períodos.

### 3.5. Normativa de RJ's

El número de RJ's a disfrutar viene determinado cada año.

A efectos de solicitud el VL tiene la misma consideración que un RJ más.

El resto de personal: Ayudantes, Oficial 2ª Electromecánico, Oficial 1ª Mecánico dispondrán de las mismas condiciones de disfrute que en la actualidad.



establecidos en las tablas anteriores cuando se prevea la ausencia de un agente con servicio antes de la finalización de la jornada laboral del agente de reserva para:

- Los turnos 1 y 2 de ambas secciones en Fin de Semana y FO
- T3 de la Sección SDVD en Fin de Semana y FO.
- T3 de la Sección ST en días especiales.

Se establecerá una tabla de agentes de reserva acorde con la tabla de rotatividad de fiestas para los fines de semana. En las FO cuando los agentes que soliciten disfrutarla sea el máximo permitido, el agente de reserva será uno de los que trabaje el día anterior la FO.

En Fiestas Oficiales la cobertura será igual que en Fin de Semana. (T3-Sa).

**b) En Navidad y Semana Santa**

El número de agentes que deben quedar en Navidad y Semana Santa es el siguiente:

		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
SEÑALIZACIÓN	T1	3	3	3	3	3	2	2
Y	T2	3	3	3	3	3	2	2
TELECONTROL	T3	4	6	6	6	4	4	4
SISTEMAS	T1	3	3	3	3	3	2	2
DIGITALES DE	T2	3	3	3	3	3	2	2
VOZ Y DATOS	T3	2	2	2	2	1	1	2
TALLER U.ELECT.	T1	1	1	1	1	1	0	0

Para el turno 3 de la Sección Señalización y Telecontrol se consideran días especiales de cobertura con 3 agentes, los siguientes: 24,25 y 31 de diciembre, 5 de enero y 23 de junio.

Para el turno 3 de la Sección SDVD se consideran días especiales de cobertura con 1 agente, los siguientes: 24,25 y 31 de diciembre, 5 de enero y 23 de junio.

Para el turno 1 y 2 de ambas secciones se considera el día 31 de diciembre día especial con cobertura de 2 agentes y los días 29 y 30 de diciembre con 4 agentes si son LU, MA o MI.

**3.4. Vacaciones**

Cada una de las secciones creadas dispondrán de elección de vacaciones definida separadamente.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'A.B. Nazareno', 'K/G', and various initials.]*

### 3.5.1 RJ'S en períodos normales (fuera de Navidad y Semana Santa)

La disponibilidad de disfrute de Rj's durante la semana esta acorde con la tabla de rotatividad de fiestas establecidas y, se muestra en las siguientes tablas:

		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
SEÑALIZACIÓN	T1	1	1	1	0	0	0	0
Y	T2	1	1	1	0	0	0	0
TELECONTROL	T3	3	4	4	4	1/2 *	0	1/0 *
SISTEMAS	T1	1	1	1	0	0	0	0
DIGITALES DE	T2	1	1	1	0	0	0	0
VOZ Y DATOS	T3	0	1	1	1	0	0	0
TALLER U.ELECT.	T1	2	2	2	2	2	0	0

\* En función de los cambios de fiestas establecidos.

\* Los viernes 1 RJ's si trabajan 6 y 2 RJ's si trabajan 7.

\* Los domingos 1 RJ's si trabajan 6 y 0 RJ's si trabajan 5

La concesión de Rj' s será:

- 1- Por Plazo de Solicitud
- 2- Por rigurosa antigüedad

#### Plazos para cursar las solicitudes

Un mínimo de 2 días laborables (de lunes a viernes) de antelación. En estos dos días el día de disfrute y el que se solicita no están incluidos.

#### Restricciones en la concesión de RJ's

Del 25 de Junio hasta el final del período vacacional, o hasta que se puedan cumplir los mínimos establecidos en períodos normales y la programación de trabajos lo permita, no se podrán disfrutar de RJ's; excepto un máximo de dos para incluirlos entre vacaciones y DC-F o DC-F y vacaciones, en cualquiera de los tres períodos establecidos, siempre que se cumplan los mínimos establecidos en períodos normales.

En las tablas anteriores para la concesión de RJ's prevalecen las tablas de cobertura (apto. 3.3), respecto a las de Disponibilidad de RJ's (apto.3.5.1.), en el caso de que se produzcan ausencias por bajas o similares.

Para asegurar la no-acumulación de RJ's a final de año, anualmente se fijará un número mínimo de RJ's a ser consumidos antes del 15 de octubre.

Los RJ's no consumidos a final de año debido a acumulación y no disponibilidad de fechas para su disfrute se perderán, excepto los que se hayan anulado por necesidades del Servicio.

*[Handwritten signatures and initials]*

2011

8

### Rj's no disfrutados

El agente que no pueda disfrutar por cualquier motivo (baja de enfermedad, accidente, etc. ) de algún Rj concedido, los deberá solicitar obligatoriamente al día siguiente de incorporarse al trabajo. En caso de no solicitarse se asignará automáticamente.

### 3.5.2. RJ's en Navidad y Semana Santa

Los mínimos exigidos en estos períodos disminuye, por lo que la disponibilidad de disfrute de Rj's aumenta y se muestra en la siguiente tabla:

		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
SEÑALIZACIÓN	T1	2	2	2	0	0	0	0
Y	T2	2	2	2	0	0	0	0
TELECONTROL	T3	4	6	6	6	*	*	2*
SISTEMAS	T1	2	2	2	0	0	0	0
DIGITALES DE	T2	2	2	2	0	0	0	0
VOZ Y DATOS	T3	1	2	2	2	0	0	1
TALLER U.ELECT.	T1	2	2	2	2	2	0	0

\* La disponibilidad de Rj's será tal que se cumplirá la cobertura mínima establecida en el apartado 3.3.b) la solicitud de Rj's tendrá prioridad respecto a los cambios de fiesta permitidos.

Para el disfrute equilibrado de estas fiestas, en los turnos 1 y 2 de las secciones ST y SDVD se establecen 3 paquetes de fechas en los cuales se juntarán Rj's con las Fiestas Oficiales.

Las fechas de los paquetes serán iguales todos los años, por lo que en función de los días de la semana en que caigan las fiestas oficiales cada año será diferente cada año.

Cada agente obtendrá uno de los paquetes establecidos de forma que su solicitud supondrá la solicitud de los Rj's para cumplimentarlos, así como de las Fiestas Oficiales que incluya el paquete, si no desea disfrutar de Rj o FO de algún día de los que incluye el paquete se posibilitará el disfrute del mismo por otro agente.

#### 3.5.2.1. RJ's en Navidad

Los Rj's de cada año se podrán consumir hasta el 15 de Enero del año siguiente.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'A.R.', 'M. Zornal', and 'H. C. ...']*

T1 y T2 Ambas Secciones

Se establecen los siguientes paquetes:

- 1º del 22 al 28 ambos incluidos. Lo realizan 2 agentes.
- 2º del 31 al 6 ambos incluidos. Lo realizan 2 agentes.
- 3º del 29 al 1 ambos incluidos y el 25,26 y 6. Lo realiza un agente

El día 31 es un día de cobertura especial con 2 agentes.

		Día del mes de Diciembre																		
		21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
B																				
C																				
D																				
E																				

Sombreados los días que se realizan Fiesta.

Procedimiento para la obtención de los paquetes:

- 1.- Se concederán un máximo de 3 Rj' s
- 2.- Los períodos A, B, C y D se escogerán de manera que la secuencia DC-F, 3 días, DC-F se aproximen más a un paquete (A, B) que a él otro (C,D)
- 3.- El paquete E será para el agente que por rueda de fiestas incluya durante el período comprendido entre el 22 de diciembre y el 6 de enero, la secuencia de 7 días de trabajo, su DC-F, 5 días de trabajo.
- 4.- Para posibilitar que los agentes monten su paquete (A, B, C, D) en los períodos indicados y se cumplan los mínimos exigidos en el apartado 3.3. se deberán realizar los cambios de fiestas mínimos necesarios.

T3 Ambas Secciones

En esta sección y turno no se establecen paquetes fijos. La semana de Navidad es la del 21 de diciembre al 2 de enero. Se podrá disfrutar de 3 RJ's o de 2RJ's y 1 VL cumpliéndose la cobertura definida con las tablas de Navidad. Para la sección de SDVD el máximo permitido será de 5 RJ's o de 4 RJ's y 1 VL, solicitándose el número necesario de manera que cada uno de los agentes pueda disfrutar de 1 de los períodos resultantes.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'AR', 'M. Zerial', and initials 'My 10']*

En T3 señales se prioriza la solicitud de los RJ's sobre los posibles cambios de viernes a domingo y de lunes a sábados.

La disponibilidad de disfrute de FO se escogerán equitativamente por Antigüedad.

La disponibilidad de RJ's en la primera semana del año nuevo vendrá dada por la tabla de mínimos exigidos en períodos normales.

### SECCIÓN TALLER ELECTRÓNICO

Se distribuirán los RJ's necesarios de forma que quede como mínimo un agente todos los días laborables y todos ellos puedan disfrutar de una semana completa.

#### Plazos para cursar las solicitudes

Se solicitarán los paquetes de disfrute a 15 de octubre, con objeto de determinar el consumo de RJ's que requiere el período Navideño y poder consumir el resto de forma proporcional. Se deberán indicar si los RJ's de enero si son del año en curso o del siguiente.

#### 3.5.2.2. RJ's en Semana Santa

Se solicitarán un máximo de 3 RJ's o 2 RJ's y el VL para distribuir las fiestas según las siguientes tablas:

T1 y T2 Ambas Secciones

	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	J	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	J	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	J		
A																							
B																							
C																							
D																							
E																							

AMBAS SECCIONES - T3

Se podrán solicitar un máximo de 3 o 5 RJ's, (o 2 RJ's + 1 VL o 4 RJ's + 1 VL), para realizar un máximo de una semana de fiesta seguida.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "A3", "mu3ernal", and various illegible signatures.

SECCIÓN TALLER ELECTRÓNICO

Se distribuirán los RJ's necesarios de forma que quede como mínimo un agente todos los días laborables y todos ellos puedan disfrutar de una semana completa.

Plazos para cursar las solicitudes

Se solicitarán los paquetes de disfrute 10 días antes del lunes de la Semana Santa. 7 días antes de ese lunes se comunicará la concesión o denegación.

*Jaco H*  
*Rodríguez* *mu. zonal.* *Alcareda*  
*J.R.* *J.B.* *J.M.*  
*J. Vazquez*  
*J. Ruiz* *J. P.* *J. S.*  
*J. P.* *J. P.*  
*J. P.* *J. P.*  
*J. P.* *J. P.*  
*J. P.* *J. P.*

### 3.6. Procedimiento

El procedimiento a seguir hasta alcanzar la estructura descrita se realizará como se describe:

1. La distribución del personal por turnos se realizará por orden de antigüedad.
2. Una vez definida la especialidad de cada agente se realizará la formación específica para cada sección. El período de formación se iniciará con la estructura actual.
3. La distribución de los agentes en los turnos que le corresponden se realizará a partir del 15 de enero de 1999 y antes del 1 de marzo.
4. La formación del personal finalizará en el primer semestre de 1999. Y a continuación se realizará la convocatoria de 16 plazas de especialista en la sección correspondiente (10 en ST y 6 en SDVD), con la categoría correspondiente al resto de especialistas actuales.
5. El personal que no supere la convocatoria se le asignará el T3. En el caso de que el número de agente que no supere la convocatoria fuera elevado se podrán repartir el número de operarios en otros turnos.
6. Antes de realizar la división y si el comportamiento de la fiabilidad de los diferentes sistemas así lo aconsejan podrá cambiar la distribución de los agentes dentro de un mismo turno. Si esto ocurriera se deberá ajustar la presente normativa en los aspectos de cobertura y derivados en el turno que se vea afectado por el cambio.
7. Se realizará la división de la sección distribuyéndose el personal en la que le corresponda. Las tres secciones creadas: "SEÑALIZACIÓN Y TELECONTROL", "SISTEMAS DIGITALES DE VOZ Y DATOS" Y "TALLER UNIFICADO", serán a todos los efectos independientes.

#### CLAÚSULA FINAL:

En el caso de que en el transcurso del tiempo se produjera por cuestiones organizativas o técnicas la disolución de cualquiera de las dos secciones creadas, el personal afectado quedará sujeto a movilidad funcional en los términos previstos en el artº 39 del Estatuto de los Trabajadores, implementándose para ello los cursos de formación necesarios para la correcta adecuación a los nuevos puestos, pasando a desempeñar funciones en puestos de trabajo análogos.

*[Handwritten signatures and initials]*

13